

**Blanca Mª Blancas Suárez y Domingo García González**, Concejales de Alternativa Ciudadana 25m. en el Ayuntamiento de Arrecife, viene a presentar al Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

**PARA LA APLICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PUBLICADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA EVITAR CONVERTIR EN CONTRATOS LABORALES DE LA INSTITUCIÓN A LOS TRABAJADORES DE LAS MISMAS.**

Para evitar ésto, el Ministerio de Hacienda, el 28 de diciembre de 2012, a través de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuesto y Gasto, han redactado una serie de instrucciones para evitar lo que hasta ahora era y sigue siendo una forma irregular de entrar al servicio de las administraciones públicas. Trabajadores con contratos de servicio pasado un tiempo, por sentencia judicial, pasaban como laborales a la administración.

Estas instrucciones vienen a complementar la exigencia de la disposición adicional primera del RD-Ley 20/2012 por el que se obligaba a todas las administraciones a establecer unas instrucciones para gantarizar la correcta ejecución de los servicos que se tuvieran que contratar, antes del 31 de diciembre de 2012.

Éstas establecen detalladamente los procedimientos para que durante la realización del servicio contratado no se adquieran derechos para que ningún empleado de la empresa contratada se incorpore en la plantilla de la institución. Entre estas pautas destacamos:

Que se evitará contratar servicios externos para sustituir a trabajadores públicos. Que en los pliegos se determinará con precisión las funciones a realizar que no podrán ser las destinadas al personal propio. Que los trabajos de las empresas contratadas se realizarán fuera de las dependencias de la institución pública, etc.

En el Ayuntamiento de Arrecife, existen estos tipos de contratos de servicios y por ello, y para evitar lo que en algún momento ha ocurrido en esta corporación es por lo que **PROPONEMOS**:

1º.- Se verifique el cumplimiento de las buenas prácticas en la contratación en todos los contratos de servicios de este Ayuntamiento.

2º.- Que se establezcan las directrices sobre cuando y para qué se emplearán las contrataciones de servicios en el futuro.

Arrecife a 25 de febrero de 2013

Domingo García